



176041

19



ACIO ADA SUBCLAS. C

No. 176.041

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JESUS MARIA ZULOAGA ZULOAGA

RESIDENCIA: c/ Cavanilles, 25 MADRID.-7

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PLANTADOR DE ESPECIES AR
BOREAS Y CEPAS DE VIDES",

Prioridad: Patente n.º del

8:5:73

- 2 -
176041



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La invención, según se expresa en el enunciado de
esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo plan-
tador de especies arbóreas y cepas de vides, con cuyo con-
curso se simplifican extraordinariamente determinadas labo-
5 res y se economiza en mano de obra.

 El dispositivo, brevemente descrito, se constituye
mediante un bastidor tubular, de forma cuadrada o rectangu-
lar en planta, preferentemente, el cual cuenta con medios -
para su enganche sobre un vehículo tractor, y está dotado -
de ruedas para su apoyo sobre el terreno y transporte a tra-
10 vés del mismo. Las ruedas, como posteriormente se verá, se
encuentran montadas de tal manera que con su colaboración -
pueden variarse simultáneamente la profundidad de trabajo -
de todas las herramientas que el dispositivo comporta.

15 Las herramientas aludidas, que van montadas en el -
bastidor según una organización sustancialmente longitudi-
nal, son de tal naturaleza y están asociadas de tal forma,
que el dispositivo pueda proceder durante su avance a la si-
guientes operaciones:

20 a) Abertura de una zanja en el terreno, con una pro-
fundidad preestablecida;

 b) Acondicionamiento del terreno, separando de la
zanja y alisando los terrones levantados por la herramienta
que practica la zanja en cuestión;

25 c) Conducción hasta el fondo de la zanja de la espe-
cie que se desea plantar;

 d) Aportadura de la planta de introducción bajo la
superficie del terreno que se pretende plantar; y

30 e) Compactación del caballón formado por los dispo-
sitivos aportadores.

8-5-73

- 4 -

176041



1

Con independencia de los elementos básicos que dan lugar a los efectos que se acaban de exponer, el dispositivo puede estar dotado de otros mecanismos adicionales, como son un segundo juego de aportadores que queden colocados

5

tras el primer caballón ya compactado y que originen una reserva de tierra para, posteriores aportaduras, un dosificador de abono, algún dispositivo que sirva para determinar la distancia con que deben plantarse las especies, y miras y marcadores que faciliten la plantación en cuadro y la de-

10

terminación del ancho entre filas plantadas. Sin embargo, para no complicar los dibujos y para hacer mas facilmente entendible el objeto de la invención, va a describirse el dispositivo según una forma de realización simplificada que incluye solamente las herramientas esenciales, ya que estas,

15

así como la organización por la que se encuentran dispuestas son las que definen de forma básica las características del invento.

•••••

•••••

•••••

•••••

20

En los dibujos que se acompañan a título ilustrativo, lo que aparece representado en las diversas figuras es lo siguiente:

•••••

•••••

•••••

•••••

25

Figura 1ª.- Representa una vista en planta superior del dispositivo plantador de especies arbóreas y de cepas de vides objeto del presente invento, de acuerdo con una forma de realización simplificada en donde solamente aparecen mostradas aquellas partes esenciales del dispositivo que ya se expresaron.

Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado lateral del mismo dispositivo.

30

Figura 3ª.- Representa una sección longitudinal, tomada por el plano A/B de la figura 1ª.

73

- 5 -
176041



1
5
10
15
20
25
30

Básicamente, de acuerdo con lo que ya se ha expuesto y se puede comprobar mediante el juego de planos adjunto, el dispositivo se constituye a partir de un bastidor tubular (15), preferentemente de forma cuadrada o rectangular en planta, que en su parte anterior está dotado de medios de enganche uno sobre un vehículo tractor, y que en su parte posterior está provisto de ruedas (2) para el apoyo y transporte sobre el terreno. Los medios de enganche sobre el tractor pueden venir constituidos, según se ilustra, por un enganche de tres puntos de alzamiento hidráulico, o por una barra libre semisuspendida, accionada también por elevador hidráulico.

En la parte anterior del bastidor (15), y situado por la parte interior del mismo, va un abrezanjas (5) que aparece flanqueado por dos cuchillas alargadas (6), de sección semicircular, con su concavidad orientada hacia adelante y orientadas de tal manera que convergen hacia la parte frontal, quedando con sus extremos anteriores a ambos lados de la herramienta (5) que abre la zanja.

Entre las dos cuchillas (6) que se acaban de mencionar inmediatamente por detrás del abridor de zanja (5) va colocado un tubo vertical (7), que presenta una abertura (8) practicada en sentido axial por su parte posterior, y que, por los bordes de tal abertura, se prolonga en dos tabiques paralelos y verticales (9), extendidos hacia la parte posterior del bastidor, formando un canal que debe de servir en la práctica para darle salida, conduciéndolo sin que se pueda ladear, al tallo de la planta que se halla depositado sobre el terreno, a través del tubo (7). Estos tabiques laterales (9), al igual que el borde superior del tubo (7) se en-

176041



1 brazos (3), donde se encuentran previstos los ejes de giro
de las ruedas, que se unen articuladamente al bastidor por
sus extremos libres (4), de manera que estos ejes puedan co
locarse mas arriba o mas abajo, para que el bastidor quede
5 mas o menos separado del terreno. La circunstancia de que
los ejes previstos en estos extremos (4) sean verticales,
le confiere a las ruedas (2) tambien, como facilmente se -
comprende, una posibilidad de orientación altamente desea-
ble en la maniobra de la máquina.

10 Conviene indicar aquí, antes de seguir adelante, -
que aunque los mecanismos de compactación (12) se han repre
sentado en los planos a modo de rodillos que funcionan sim-
plemente por el peso del bastidor, pueden adoptar en la prác
tica otra configuración, tal como por ejemplo la de un pa-
15 tín, y venir ayudados en sus funciones por la colaboración
de un vibrador, que no se ha representado tampoco por no -
complicar los dibujos. En cualquiera de los casos, sin em-
bargo, estos mecanismos de compactación deben de actuar so-
bre el talud del caballón producido por los aportadores con
una inclinación del 45% y deben de estar montados con la co
20 laboración de resortes, de acuerdo con lo que antes se indi
có, en función de los cuales puedan elevarse si tropiezan du
rante su trabajo con algún obstáculo.

25 El funcionamiento, sumamente simple de esta máquina,
se realiza de la siguiente manera:

30 En la zanja que la herramienta (5) va abriendo, que
queda extendida dentro del terreno ya acondicionado por las
cuchillas convergentes (6), se van depositando, a través -
del tubo (7), las especies que se desean plantar. Estas es-
pecies tienen salida a lo largo del canal formado por los -



176041

1 tabiques paralelos (9), siendo aporcadas, durante el avance de la máquina por los mecanismos (11) y posteriormente puestas bajo la acción de los mecanismos compactadores (12), que presionan la tierra amontonada por los aporcadores.

5 El tubo de plantación (7) tiene la posibilidad de variar su inclinación en relación con el bastidor, por la colaboración de un mando adecuado (16), con objeto de que las especies puedan ser plantadas siempre en posición vertical, aún cuando la máquina trabaje en laderas de hasta un 10 20% de pendiente. El cambio de posición del tubo se corrige sobre la marcha con suma facilidad.

15 El bastidor de la máquina (15) puede servir, simultáneamente como soporte de las herramientas que se han descrito como elemento de sustentación de una bandeja donde vayan depositadas las especies que se vayan a plantar, y un par de asientos para operarios encargados de ir introduciendo las mencionadas especies por el tubo de plantación (7). Ni una ni otro se han representado en los dibujos por carecer de interés y poder adoptar cualquier configuración y característica. 20

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

8-5-73

176041



BAD ORIGINAL

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



73

176041

1 1.- DISPOSITIVO PLANTADOR DE ESPECIES ARBOREAS Y CE
PAS DE VIDES, que esencialmente se caracteriza porque se -
constituye a partir de un bastidor tubular, de forma cuadra
da o rectangular en planta, cuyo bastidor cuenta en su par-
5 te anterior con un enganche para ser remolcado por un vehi-
culo tractor, incorpora en su parte posterior dos ruedas de
apoyo, montadas sobre ejes verticales, cuyo posicionamiento
respecto al bastidor puede variarse en altura, e inferior-
mente y desde su extremo anterior al posterior, incorpora -
10 una herramienta abrezanjas, situada centradamente, dos cu-
chillas alargadas, de sección semicircular, situadas con su
parte cóncava hacia el frente y orientadas convergentemente
hasta quedar con sus extremos anteriores colocados a ambos
15 lados del abrezanjas, un tubo depositador de plantas, cuya
inclinación respecto a la vertical puede variarse, el cual
queda colocado tras el abrezanjas y está abierto axialmente
por su parte posterior y prolongado en dos planos paralelos
que superiormente se prolongan en una solapa volada hacia -
afuera con una cierta inclinación, dos dispositivos aporca-
20 dores, indistintamente de disco, de vertedera o de cuchilla,
regulables en altura y situados por detrás y a ambos lados
del tubo depositador de plantas, y dos dispositivos compac-
tadores, que actúan sobre el talud del caballón producido -
por los aporcadores con una inclinación del 45%, y cuentan
25 con la colaboración de resortes que les permita retroceder e
en caso de encontrar un obstáculo.

 2.- DISPOSITIVO PLANTADOR DE ESPECIES ARBOREAS Y CE
PAS DE VIDES, según 1, caracterizado porque los dispositi-
vos compactadores son de rodillo y actúan por gravitación.

30 3.- DISPOSITIVO PLANTADOR DE ESPECIES ARBOREAS Y CE



176041

1 PAS DE VIDES, según 1, caracterizado porque los dispositivos compactadores son de patín y actúan por gravitación.

5 4.- DISPOSITIVO PLANTADOR DE ESPECIES ARBOREAS Y CEPAS DE VIDES, según 1, caracterizado porque los dispositivos compactadores son de patín y actúan por gravedad y con la colaboración de mecanismos vibradores.

5.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PLANTADOR DE ESPECIES ARBOREAS Y CEPAS DE VIDES.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de enero de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30

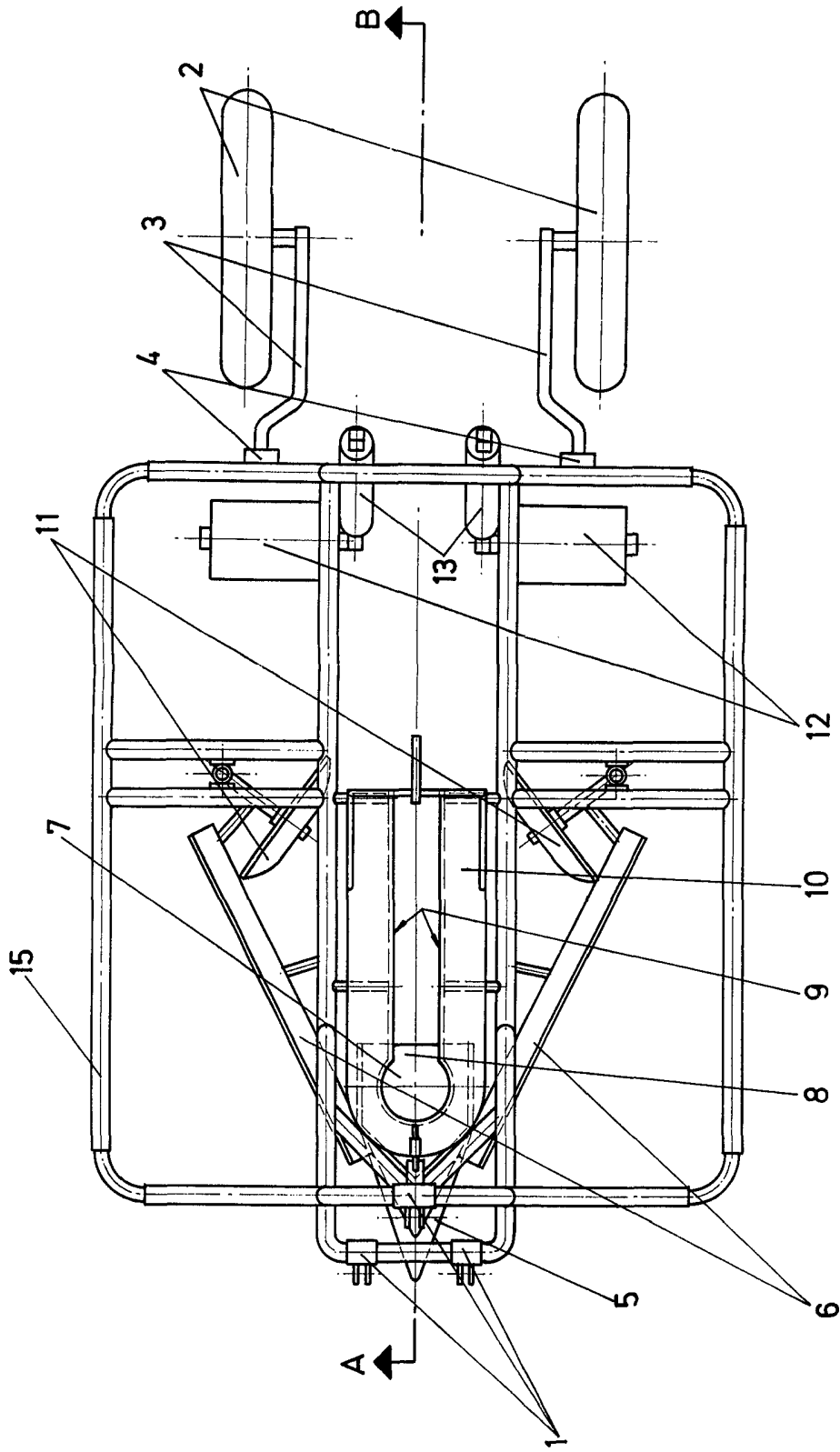


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de enero de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.

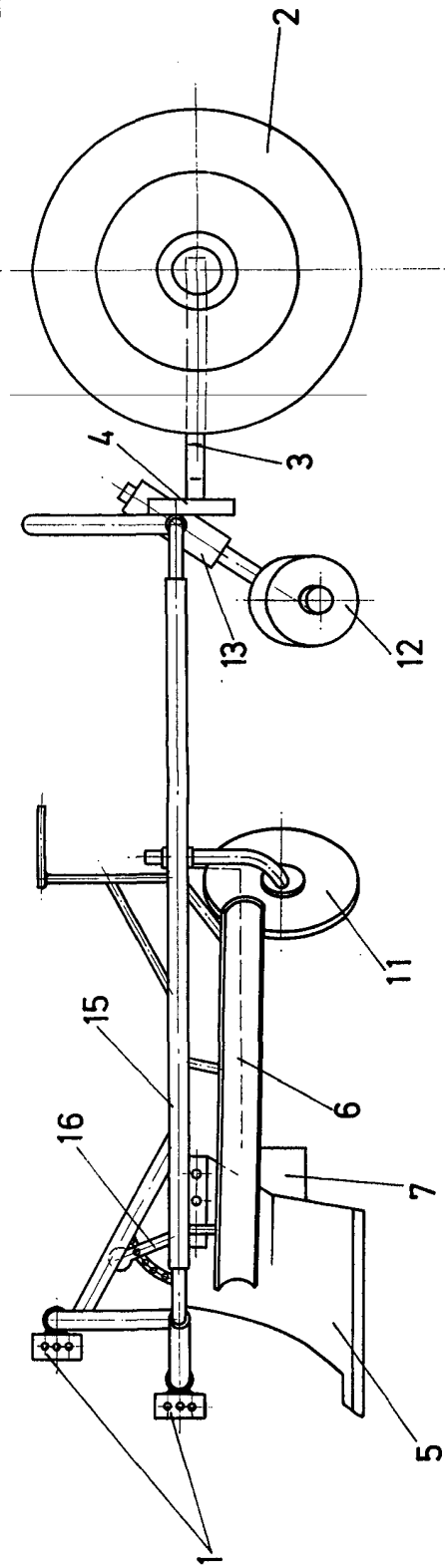
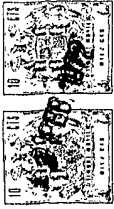
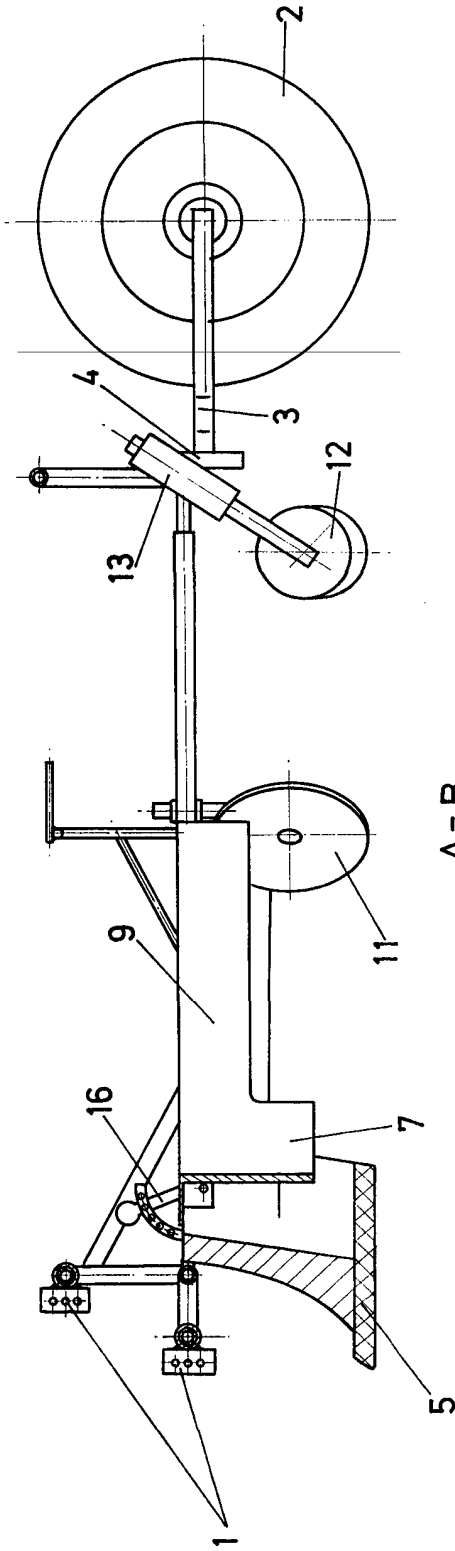


FIG-2



A - B

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de enero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.